

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**11146** *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo 1/21/2007, interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Quinta), y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo (Sección Quinta), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por Enel Viesgo Generación, S. L., contra el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 25 de mayo de 2007.—El Secretario General Técnico del Ministerio de la Presidencia, Diego Chacón Ortiz.

**11147** *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo 1/23/2007, interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Quinta), y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo (Sección Quinta), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por Hispalyt, contra el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 25 de mayo de 2007.—El Secretario General Técnico del Ministerio de la Presidencia, Diego Chacón Ortiz.

**11148** *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo 1/22/2007, interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Quinta), y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo (Sección Quinta), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo en el encabezamiento

citado, interpuesto por Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., contra el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 25 de mayo de 2007.—El Secretario General Técnico del Ministerio de la Presidencia, Diego Chacón Ortiz.

**11149** *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo 1/1/2007, interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Quinta), y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo (Sección Quinta), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por Cementos del Marquesado, S. A., contra el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 25 de mayo de 2007.—El Secretario General Técnico del Ministerio de la Presidencia, Diego Chacón Ortiz.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**11150** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la concesión de ayudas para el desarrollo de Planes de Formación Continua en el ámbito de la Administración Local, convocada mediante Resolución de 27 de diciembre de 2006.*

Mediante Orden de 12 de enero de 2006 («Boletín Oficial del Estado del 26»), del Ministerio de Administraciones Públicas, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo de los planes de formación en el marco del Cuarto Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 21 de septiembre de 2005 (en adelante IV AFCAP).

De conformidad con lo previsto en el artículo Segundo de la Orden de 12 de enero de 2006 citada, el Instituto Nacional de Administración Pública efectuó la convocatoria de ayudas para 2007, mediante Resolución de 27 de diciembre de 2006 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 2007).

El procedimiento ha sido instruido de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 a 11 de la Resolución de 27 de diciembre de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, que otorga al I.N.A.P. la competencia para resolver el procedimiento en cumplimiento del artículo 6.3 de la Orden de 12 de enero de 2006 y de acuerdo con el informe de la Comisión General para la Formación Continua. El artículo 18.b) del IV AFCAP atribuye a las Comisiones de Formación Continua la

aprobación de los planes de formación correspondientes a su ámbito de actuación, debiendo informar a la Comisión General para la Formación Continua, reservándose ésta la aprobación definitiva de los planes de formación interadministrativos tramitados. Por lo anterior, la Comisión de Formación Continua de la Administración Local en su reunión de 27 de marzo de 2007 aprobó los Planes de Formación presentados por la Administración Local en el presente ejercicio siendo informada la Comisión General para la Administración Continua de los mismos y procediendo la misma en su reunión de 27 de marzo del presente a la aprobación de los planes interadministrativos en el ámbito de la Administración Local.

A la vista de lo anterior, resuelvo conceder las ayudas para el desarrollo de Planes de Formación Continua a los promotores que aparecen relacionados en el anexo I, por las cuantías que se explicitan con aplicación en el Presupuesto de Gastos de este Organismo en las partidas 22.101.9210.460 y 481, por importes respectivamente de 14.218.893,54€ y 6.184.208,01€ (total 20.403.101,55€), al existir crédito adecuado y suficiente en los mismos.

Contra la presente Resolución de concesión de ayudas que, de conformidad con la Disposición Final de la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, de 27 de diciembre de 2006, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación o, en su caso, publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; pudiendo también potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 24 de mayo de 2007.-El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

### ANEXO I

#### Entidades promotoras y cuantías de las ayudas concedidas

##### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Promotores	Total euros
<i>Planes Unitarios</i>	
AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA	43.397,55
AYUNTAMIENTO DE ADRA	5.265,62
AYUNTAMIENTO DE AGUIMES	12.270,78
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	44.294,73
AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	6.690,35
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA	16.121,21
AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN	9.925,71
AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	34.724,54
AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	42.977,12
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	19.697,94
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	9.902,56
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE	7.187,28
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	30.444,37
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	9.714,58
AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	14.071,09
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	9.285,46
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	9.323,17
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	5.167,33
AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ	13.447,16
AYUNTAMIENTO DE ARTEIXO	5.167,33
AYUNTAMIENTO DE AVILA	15.381,29
AYUNTAMIENTO DE AVILES	24.704,27
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	25.548,08
AYUNTAMIENTO DE BARCELONA	296.199,50
AYUNTAMIENTO DE BILBAO	62.929,73
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	39.962,66
AYUNTAMIENTO DE CACERES	19.024,20
AYUNTAMIENTO DE CALVIA	17.297,58
AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	8.577,77
AYUNTAMIENTO DE CARBALLO	5.765,86
AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA DE MENORCA	8.791,74
AYUNTAMIENTO DE COIN	6.424,06
AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA	15.114,61
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	7.315,25
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	64.646,77
AYUNTAMIENTO DE CORIA	5.817,11

Promotores	Total euros
AYUNTAMIENTO DE COSLADA	20.863,20
AYUNTAMIENTO DE CULLERA	13.529,37
AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL	8.337,24
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	32.651,97
AYUNTAMIENTO DE EIBAR	5.619,47
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	10.848,11
AYUNTAMIENTO DE ELCHE	49.523,97
AYUNTAMIENTO DE ERMUA	5.984,12
AYUNTAMIENTO DE FERROL	11.238,94
AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	34.398,20
AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR	8.403,66
AYUNTAMIENTO DE GALDAR	5.256,42
AYUNTAMIENTO DE GERONA/GIRONA	25.759,67
AYUNTAMIENTO DE GETAFE	37.222,70
AYUNTAMIENTO DE GETXO	12.634,82
AYUNTAMIENTO DE GIJON	44.422,90
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	68.712,95
AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA	6.029,14
AYUNTAMIENTO DE HELLIN	7.021,59
AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	6.158,79
AYUNTAMIENTO DE JAEN	34.271,46
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	50.100,44
AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA	21.799,89
AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA	11.015,30
AYUNTAMIENTO DE LANGREO	13.805,84
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	60.291,41
AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS	16.458,14
AYUNTAMIENTO DE LEGANES	48.457,34
AYUNTAMIENTO DE LEON	48.213,24
AYUNTAMIENTO DE LERIDA/LLEIDA	31.743,23
AYUNTAMIENTO DE LIRIA/LLIRIA	4.801,16
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	20.990,11
AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	3.120,11
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	6.565,32
AYUNTAMIENTO DE LUGO	13.401,29
AYUNTAMIENTO DE MADRID	799.547,49
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA	14.585,78
AYUNTAMIENTO DE MALAGA	99.993,08
AYUNTAMIENTO DE MANISES	5.449,97
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	5.293,04
AYUNTAMIENTO DE MIERES	9.228,07
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	21.014,08
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	9.151,17
AYUNTAMIENTO DE MOGAN	8.150,56
AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA	7.869,50
AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES	40.342,61
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	63.785,04
AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	8.437,42
AYUNTAMIENTO DE NJAR	5.247,18
AYUNTAMIENTO DE OLIVA	11.975,05
AYUNTAMIENTO DE OSUNA	6.013,05
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	34.595,27
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	15.248,23
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA	60.851,17
AYUNTAMIENTO DE PARLA	19.268,79
AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	10.484,11
AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA	11.481,83
AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE	10.367,33
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON	28.068,71
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	5.721,41
AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO	23.478,03
AYUNTAMIENTO DE REUS	17.439,74
AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID	14.559,84
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	18.815,00
AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	12.490,84
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	32.695,42
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	17.529,92
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA	7.283,05
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO	6.495,41
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	15.784,27
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	29.513,83
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA	16.076,56
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	26.094,93
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	15.223,66
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	13.208,22
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	167.207,90
AYUNTAMIENTO DE SIERO	9.482,05
AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA	13.451,62

Promotores	Total euros	Promotores	Total euros
AYUNTAMIENTO DE TELDE .....	31.725,60	DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA .....	133.689,40
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO .....	15.322,89	DIPUTACIÓN DE HUELVA .....	156.139,47
AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO .....	16.986,13	DIPUTACIÓN DE JAEN .....	228.166,04
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO .....	7.611,83	DIPUTACIÓN DE LUGO .....	194.002,18
AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ .....	17.084,46	DIPUTACIÓN DE MALAGA .....	272.631,98
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA .....	10.428,86	DIPUTACIÓN DE ORENSE/OURENSE .....	193.716,39
AYUNTAMIENTO DE TORTOSA .....	8.751,85	DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA .....	252.831,21
AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE .....	7.293,22	DIPUTACIÓN DE SALAMANCA .....	106.138,86
AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO .....	26.960,00	DIPUTACIÓN DE SEGOVIA .....	77.406,35
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA .....	166.287,58	DIPUTACIÓN DE SEVILLA .....	631.385,79
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID .....	37.978,52	DIPUTACIÓN DE SORIA .....	56.298,02
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA .....	11.144,89	DIPUTACIÓN DE TOLEDO .....	199.277,57
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODON .....	6.795,04	DIPUTACIÓN DE VALENCIA .....	840.115,33
AYUNTAMIENTO DE VITORIA/GASTEIZ .....	69.123,93	DIPUTACIÓN DE VALLADOLID .....	56.961,32
AYUNTAMIENTO DE ZAMORA .....	11.863,19	DIPUTACIÓN DE ZAMORA .....	18.136,18
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .....	146.358,05	MANCOMUNIDAD AREA INTERMUNICIPAL DE VIGO .....	58.387,52
CABILDO INSULAR DE LA PALMA .....	26.991,66	MANCOMUNIDAD AREA METROPOLITANA DE BARCELONA .....	18.116,92
CABILDO INSULAR DE LANZAROTE .....	28.245,76	MANCOMUNIDAD BAHIA DE CADIZ .....	128.249,51
DIPUTACIÓN DE ALAVA .....	44.706,85	MANCOMUNIDAD BAJO GUADALQUIVIR .....	122.019,38
DIPUTACIÓN DE AVILA .....	7.069,85	MANCOMUNIDAD CABO PEÑAS .....	12.329,14
DIPUTACIÓN DE BARCELONA .....	134.018,88	MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR DE CORDOBA .....	32.583,63
DIPUTACIÓN DE CADIZ .....	38.597,03	MANCOMUNIDAD CAMPO DE CALATRAVA .....	23.792,74
DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL .....	20.380,36	MANCOMUNIDAD CAMPO DE GIBRALTAR .....	72.752,10
DIPUTACIÓN DE CUENCA .....	8.971,73	MANCOMUNIDAD COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA .....	14.706,66
DIPUTACIÓN DE GRANADA .....	48.131,21	MANCOMUNIDAD COMARCA DE BAZA .....	16.914,35
DIPUTACIÓN DE HUELVA .....	29.062,03	MANCOMUNIDAD COMARCA DE GUADIX .....	11.977,26
DIPUTACIÓN DE HUESCA .....	7.715,69	MANCOMUNIDAD CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO .....	11.133,10
DIPUTACIÓN DE LEON .....	25.058,31	MANCOMUNIDAD COSTA DEL SOL OCCIDENTAL .....	170.857,69
DIPUTACIÓN DE PALENCIA .....	9.681,96	MANCOMUNIDAD COSTA TROPICAL DE GRANADA .....	35.976,57
DIPUTACIÓN DE VALLADOLID .....	27.006,91	MANCOMUNIDAD DE CABAÑEROS .....	11.352,23
DIPUTACIÓN DE ZAMORA .....	12.566,89	MANCOMUNIDAD DESARROLLO SOCIO ECONOMICO DEL CON-	
DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA .....	23.627,81	DADO DE HUELVA .....	24.609,47
		MANCOMUNIDAD GUADAJAZO Y CAMPIÑA ESTE .....	18.417,69
<i>Planes Agrupados</i>		MANCOMUNIDAD ISLANTILLA .....	34.283,19
AYUNTAMIENTO DE ADEJE .....	77.097,15	MANCOMUNIDAD LA ALPUJARRA GRANADINA .....	21.609,06
AYUNTAMIENTO DE ALFACAR .....	14.494,36	MANCOMUNIDAD LA JANDA .....	42.506,07
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA .....	49.322,75	MANCOMUNIDAD LA MANCHA .....	21.276,48
AYUNTAMIENTO DE ARAFO .....	10.068,07	MANCOMUNIDAD NORTE DE GRAN CANARIA .....	75.425,79
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA .....	18.005,64	MANCOMUNIDAD NORTE DE TENERIFE .....	47.607,83
AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA .....	17.203,24	MANCOMUNIDAD RIBERA BAJA DEL GENIL .....	12.452,24
AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA .....	15.452,66	MANCOMUNIDAD RIO MONACHIL .....	18.225,44
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON .....	15.303,46	MANCOMUNIDAD SERVICIOS DE MUNICIPIOS DEL SUROESTE DE	
AYUNTAMIENTO DE CUDILLERO .....	22.926,09	MADRID .....	28.182,50
AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL .....	7.095,36	MANCOMUNIDAD SERVICIOS DEL JABALON .....	54.830,44
AYUNTAMIENTO DE HERENCIA .....	11.266,54	MANCOMUNIDAD SUBBETICA .....	27.145,91
AYUNTAMIENTO DE HUESCAR .....	10.421,56	MANCOMUNIDAD VALLE DE ALCUDIA Y SIERRA MADRONA .....	10.343,13
AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO .....	20.912,69	MANCOMUNIDAD VALLE DE LECRIN .....	12.240,84
AYUNTAMIENTO DE LOJA .....	9.087,51	MANCOMUNIDAD VALLE DEL GUADIATO .....	18.427,94
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO .....	11.097,13	MANCOMUNIDAD VEGA BAJA DE GRANADA .....	11.645,40
AYUNTAMIENTO DE OGIJARES .....	24.338,12	ASOCIACIÓN CATALANA DE MUNICIPIOS Y COMARCAS .....	870.694,95
AYUNTAMIENTO DE PELAYOS DE LA PRESA .....	13.180,21	FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS .....	199.165,89
AYUNTAMIENTO DE PELLIGROS .....	28.137,06		
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE .....	7.215,45	<i>Planes Interadministrativos</i>	
AYUNTAMIENTO DE TIAS .....	17.406,84	FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS .....	771.186,57
AYUNTAMIENTO DE TORRENTE/TORRENT .....	64.304,32	FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS .....	208.800,22
AYUNTAMIENTO DE TRABANCA .....	8.411,22	FEDERACIÓN ASTURIANA DE CONCEJOS .....	103.807,06
AYUNTAMIENTO DE VALL D'UIXO .....	25.779,64	FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS .....	312.387,00
CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA .....	95.055,51	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CANTABRIA .....	56.794,04
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA .....	90.322,28	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CASTILLA LA MANCHA .....	343.601,99
CABILDO INSULAR DE TENERIFE .....	111.967,24	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CATALUÑA .....	571.058,95
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA .....	41.804,53	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA .....	143.147,31
DIPUTACIÓN DE A CORUÑA .....	338.385,83	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID .....	480.342,64
DIPUTACIÓN DE ALBACETE .....	95.515,03	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMA-	
DIPUTACIÓN DE ALICANTE .....	755.780,91	DURA .....	205.639,34
DIPUTACIÓN DE ALMERIA .....	158.335,64	FEDERACIÓN DÉNTITATS LOCALS DE LES ILLES BALEARS .....	138.520,02
DIPUTACIÓN DE AVILA .....	37.402,07	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)	
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ .....	486.084,73		916.548,90
DIPUTACIÓN DE BARCELONA .....	1.396.377,56	FEDERACIÓN GALLEGA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS .....	201.825,46
DIPUTACIÓN DE BURGOS .....	97.886,57	FEDERACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CAS-	
DIPUTACIÓN DE CACERES .....	361.677,08	TILLA Y LEON .....	339.651,90
DIPUTACIÓN DE CASTELLON DE LA PLANA .....	233.827,00	FEDERACIÓN RIOJANA DE MUNICIPIOS .....	50.904,72
DIPUTACIÓN DE CORDOBA .....	132.408,02	FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS .....	270.131,05
DIPUTACIÓN DE CUENCA .....	25.485,09		
		TOTAL	20.403.101,55